República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000034

RESOLUCION N°. 02.Q.IJ. 2990

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE *se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 6 de agosto del 2002, que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "HUAWEI TECHNOLOGIES CO.LTD.", de nacionalidad china;*

QUE *la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando N°. SC.IJ.DJCPTE.2002.371 de 13 de junio del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,*

EN *ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001,*

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- *CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "HUAWEI TECHNOLOGIES CO.LTD.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficientes el Poder otorgado a través de la compañía a favor del señor Li Gang, de nacionalidad china.*

ARTICULO SEGUNDO.- *DISPONER a) Que el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la indicada protocolización, de fecha 6 de agosto 2002; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización referida y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.*

ARTICULO TERCERO.- *DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.*

CUMPLIDO *lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.*

COMUNÍQUESE.- DADA *y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,* 15 AGO. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

PVV/mfp.
Trámite N°. 22029 Y 23873

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2790 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 de AGO. 2002 de

Dr. RAÚL GAYSON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO